

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 62.557/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 135/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Prof. Marta ABDALA por un monto equivalente a una Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple en el Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, debiéndose especificar en dicho contrato el compromiso de la Prof. ABDALA de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2014;

QUE mediante Nota Nº 316/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS CUATRO MIL SESENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.060,43), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho Nº 009/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación de Locación de Servicios de la Prof. Marta ABDALA a fin de desempeñarse como docente en el Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, dejar establecido que la mencionada docente percibirá en concepto de honorarios el importe mensual de PESOS CUATRO MIL SESENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.060,43), autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Prof. ABDALA consistente en la adquisición de pasajes por el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice y establecer que deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Marta ABDALA (C.U.I.T. Nº 27-11765349-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en el Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Marta ABDALA percibirá una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SESENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.060,43), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Prof. Marta ABDALA consistente en la adquisición de pasajes por el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Prof. Marta ABDALA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2014.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal

///



///-2-

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

059